

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVII - N° 3418

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 22 de Enero de 2002.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 065

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2002.-

VISTO:

La Ley N° 2602; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley se aprobó en todos sus términos, la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal y el Convenio Complementario a la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal;

Que dicha aprobación lo fue en la forma y con los alcances previstos en la normativa nacional vigente y a instrumentarse para implementar el programa de emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP);

Que los citados títulos se han emitido con un vencimiento máximo de 5 años desde la fecha de su emisión y se ha previsto su aplicación con efecto cancelatorio a su valor nominal;

Que la Provincia en el marco de dicha normativa suscribió los instrumentos respectivos y los documentos necesarios para participar de dicho programa recibiendo en consecuencia Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP);

Que por la citada Ley se facultó al Poder Ejecutivo Provincial para incorporarse al programa de emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales LECOP y realizar cuantos actos y gestiones sean necesarios para dar cumplimiento y operatividad a los compromisos asumidos;

Que se encuentran en circulación LECOP en todo el territorio de la Provincia, por lo que corresponde implementar el mecanismo que defina la aceptación y utilización de los mismos;

Por ello, y conforme las atribuciones conferidas por la citada norma y al Art. 119 Inc. 18 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°: **DISPONESE** que cualquier obligación a cargo del sector público provincial sea cual fuere su causa u origen, podrá ser cancelado total o parcialmente con la entrega de las LECOP, a su valor nominal, receptados en los términos de la Ley Provincial N° 2602.

El pago efectuado al acreedor mediante la entrega de tales letras importará la extinción irrevocable de la obligación a la que fuere imputado.

Artículo 2°: El Estado Provincial podrá aceptar LECOP de sus tenedores para aplicarlos, a su valor nominal, al pago de los Impuestos provinciales de recaudación de la Subsecretaría de Recursos Tributarios, y los tenedores de LECOP podrán cancelar los servicios de luz, gas, agua y teléfono prestados por las empresas prestatarias de los mismos en el ámbito territorial de la Provincia.

Artículo 3°: **INSTRUYASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a implementar los mecanismos necesarios para asegurar la circulación de las LECOP, en la forma y condiciones previstas en el presente y para establecer, en lo pertinente, las condiciones y proporción en que se aceptarán en cancelación las LECOP previstas en el Artículo 2°.

Artículo 4°: **INVITASE** al Comercio en General, a las Empresas prestadoras de bienes y servicios, Productores, Empresarios, Emprendedores, Colegios y/o Consejos Profesionales etc. a adoptar los recaudos que faciliten la circulación de las LECOP.

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

Artículo 5°: **INVITASE** a los Municipios a adherirse a los términos del presente.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro en el Departamento de Economía y Obras Públicas.

Artículo 7°: Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento la totalidad de los Ministerios, Contaduría General, Tesorería General, Tribunal de Cuentas. Comuníquese a los Poderes Legislativo y Judicial y cumplido **ARCHIVASE**.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Fariás

RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

RESOLUCION N° 124

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2001.-

Expedientes Nros. 495.213/99; 493.207/97; 495.008/99; 496.954/01; 495.196/99; 494.634/99; 494.101/98; 495.866/00; 494.612/99; 493.776/98; 489.067/88; 495.084/99; 494.793/99; 494.691/99; 494.622/99; 494.689/99; 493.257/97; 493.866/98; 494.598/99; 497.436/01; 494.727/99; 494.753/99; 494.765/99; 497.532/01; 495.083/99; 493.910/98; 495.486/00; 493.740/98; 491.856/96; 494.315/98; 496.020/00; 492.913/97; 494.118/98; 495.041/99; 496.097/00; 494.022/98; 493.500/97; 491.370/95.-

ADJUDICAR EN VENTA AD REFERENDUM DEL HONORABLE DIRECTORIO de este Organismo, las tierras que a continuación se detallan:

ADJUDICAR EN VENTA a favor de José Domingo AGUIRRE, D.N.I. N° 7.879.743, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (417,40 m2) ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 495.213/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Alejandro Vladimir ALVES de AMORIN, D.N.I. N° 13.799.894, la superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados (600,00m2) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 18 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de

diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 493.207/97.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Isafas AN-DRADE, L.E. N° 7.814.586, la superficie aproximada de doscientos noventa metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados (290,19m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 495.008/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Adriana Silvia BARROSO, D.N.I. N° 13.680.414, la superficie aproximada de trescientos treinta y siete metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (337,17 m2) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 496.954/01.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Roberto Guillermo BORDA, D.N.I. N° 27.377.064, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (417,41 m2) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 495.196/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Yamila CACHERO, D.N.I. N° 23.402.593, la superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados (600,00 m2) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 18 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 494.634/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Alejandro Néstor CAPARROS, D.N.I. N° 14.128.917, la superficie aproximada de un mil metros cuadrados (1.000 m2) ubicada en la Parcela proyectada N° 6b de la subdivisión administrativa Manzana N° 10. Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y taller de capacitación en artes y oficios, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/01. Esta adjudicación queda sujeta a que dicho taller no produzca ruidos molestos debiendo ser la Comisión de Fomento quien se encargue de su fiscalización a fin de que se cumplan las normas del caso. Expediente N° 494.101/98.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Víctor Alejandro CARRIE, D.N.I. N° 25.901.312, la superficie aproximada de cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (439,27 m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 495.866/00.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Walter Enrique CASTOSA, D.N.I. N° 18.517.872, la superficie aproximada de quinientos dos metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (502,58 m2) ubicada en la Parcela N° 10 Manzana N° 31 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 494.612/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Mónica Sofía

CEPERNIC, D.N.I. N° 5.996.988, la superficie aproximada de trescientos treinta y ocho metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (338,85 m²) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 31 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 493.776/98.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Alberto Néstor CONA, L.E. N° 8.217.455, la superficie aproximada de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (437,75 m²) ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 022/01. Expediente N° 489.067/88.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Domingo DIAZ, D.N.I. N° 11.222.072, la superficie aproximada de cuatrocientos nueve metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (409,46 m²) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 495.084/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Mirtha Isabel FERNANDEZ, L.C. N° 5.706.102, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (448,63 m²) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 31 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 494.793/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Emilio GARCIA, D.N.I. N° 21.308.376, la superficie aproximada de quinientos setenta y tres metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (573,77 m²) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 31 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 494.622/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Mariana GARCIA, D.N.I. N° 23.541.656, la superficie aproximada de un mil cuatrocientos veintitrés metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (1.423,75 m²) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 3 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 494.622/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Valentín GARCIA, D.N.I. N° 13.972.009, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (745,75 m²) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 31 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y taller, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 494.689/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de José Luis GARRIGA, D.N.I. N° 20.139.052 y Miguel Angel ALMANDOZ, D.N.I. N° 16.068.374 la superficie aproximada de trescientos noventa y un metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (391,44 m²) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 493.257/97.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Julio Pacífico GORIGOITIA, D.N.I. N° 11.809.145, la superficie aproximada de dos mil trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados con un decímetro cuadrado (2.384,01 m²) ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 4 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a hotel, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 493.866/96.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Esther Theresia Jacintha HAVERMANS, D.N.I. N° 93.268.750, la superficie aproximada de quinientos cincuenta y dos metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (552,53 m²) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 18 Circunscripción III del

pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y colegio de idiomas al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 494.598/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Juan José LAZOS, D.N.I. N° 25.026.550, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (417,41 m²) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 497.436/01.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Oscar Alberto LUCERO, D.N.I. N° 12.340.313, la superficie aproximada de trescientos noventa y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (396,50 m²) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 494.727/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Fernando MAFEZZOLI, D.N.I. N° 24.224.508, la superficie aproximada de trescientos treinta y siete metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados (337,16 m²) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y carpintería, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 494.753/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de María del Carmen MASTRANGELO, D.N.I. N° 24.326.349, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (447,22 m²) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 494.765/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de María del Carmen MASTRANGELO, D.N.I. N° 24.326.349, la superficie aproximada de cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (439,27 m²) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 494.765/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Bernardo Ezequiel MAZZONI, D.N.I. N° 13.125.700, la superficie aproximada de setecientos cuarenta metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (740,60 m²) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 497.532/01.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de José Cesario MILLALONCO MIRANDA, D.N.I. N° 18.752.893, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y un metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (651,74 m²) ubicada en la Parcela N° 10 Manzana N° 18 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 495.083/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Haideé MONDELO, D.N.I. N° 14.656.507, la superficie aproximada de un mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (1.775,84 m²) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 4 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 493.910/98.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Raúl David MUÑOZ, D.N.I. N° 16.020.850, la superficie aproximada de trescientos noventa y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (396,50 m²) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 495.486/00.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Marcelo Javier NOBLE, D.N.I. N° 23.802.066, la superficie aproximada de dos mil sesenta y dos metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (2.062,02 m²) ubicada en la Parcela N° 10 Manzana N° 6 Circunscripción I

del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 493.740/98.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Osvaldo Pedro RAFFO MAGNASCO, L.E. N° 7.711.704, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (417,40 m²) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 491.856/96.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Pedro Alberto REBELLATO, D.N.I. N° 13.707.495, la superficie aproximada de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (348,07 m²) ubicada en la Parcela N° 10 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 494.315/98.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Jorge Raúl SARTORI, D.N.I. N° 7.974.646, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y dos metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (742,59 m²) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 4 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a hotel, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 496.020/00.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Freddy Alex SCHULZ MARTINEZ, D.N.I. N° 92.453.649 y Lucía Inés GELVES D.N.I. N° 28.792.685, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (417,41 m²) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 492.913/97.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Carlos Mario César SIVERINO, D.N.I. N° 8.257.277, la superficie aproximada de un mil metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (1.000,98 m²) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 494.118/98.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Gerardo Javier SPISSO, D.N.I. N° 25.273.071, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (447,22 m²) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 495.041/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Mariano Ignacio SPISSO, D.N.I. N° 25.273.070, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (417,40 m²) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 496.097/00.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Pablo Alejandro SUAREZ, D.N.I. N° 22.526.071, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (417,40 m²) ubicada en la Parcela N° 15 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 02/01. Expediente N° 494.022/98.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Mario Fernando TAPIA, D.N.I. N° 21.314.329, la superficie aproximada de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (437,63 m²) ubicada en la Parcela N° 14 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 493.500/97.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de María Mercedes WOLL, D.N.I. N° 10.139.496, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y dos metros cuadrados con once decímetros cuadrados (742,11 m²) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar,

al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 491.370/95.-

Para que estas adjudicaciones en venta queden formalizadas, los adjudicatarios deberán abonar el diez por ciento (10%) del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha en que se notifiquen fehacientemente del presente Acuerdo y completar además, en los casos que correspondan, documentación faltante en los expedientes respectivos.-

ESTABLECER que el precio y las formas de pago de la tierra, se regirán por las normativas dictadas en el Acuerdo N° 024/01.-

Los adjudicatarios declaran tener pleno conocimiento de los Artículos 5°; 6°; 7°; 8° y 9° de la Ley N° 63, su incumplimiento dará lugar a la caducidad de la adjudicación en venta, con pérdida de las mejoras y sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará las liquidaciones correspondientes a las ventas de acuerdo a lo que resulte de los Artículos precedentes, tomando como base, a fin de aplicar las bonificaciones de precio correspondientes, el Anexo I del Acuerdo N° 024/01.-

Con anterioridad al inicio de los trabajos de construcción de la edificación, los titulares deberán presentar ante la Comisión de Fomento El Chaltén y ante el Consejo Agrario Provincial, el Certificado de Deslinde y Amojonamiento suscrito por el respectivo profesional actuante, como así también, la carpeta técnica que deberá contener planos del proyecto de obra a ejecutarse, planilla de cómputo de materiales, diagrama del plan de obra y los plazos de su finalización etc., a los efectos de estar en condiciones de proceder a su posterior fiscalización.-

Deberán practicarse las diligencias de mensura de estas tierras conforme a las instrucciones que impartirá el Departamento Agrimensura dependiente de la Dirección General de Tierras, estando sujetas a ulterior verificación e inspección. Los profesionales que actúen en el deslinde y amojonamiento de las respectivas mensuras, deberán ceñirse estrictamente a los diseños gráficos agregados en cada uno de los expedientes, en donde se detallan y definen las parcelas y manzanas. Una vez registradas las mismas en la Dirección Provincial de Catastro, quedarán determinadas con exactitud las superficies y ubicaciones correspondientes.-

Respecto de las Manzanas cuyos espacios verdes son colindantes de lotes, estos no se consideran esquina y sus ocupantes tienen vedado el acceso a sus tierras por medio de dichos espacios verdes.-

Todo adjudicatario o tenedor precario deberá respetar, sin excepción, las ochavas reglamentarias, tanto en la construcción de las viviendas como en los deslindes efectuados mediante cercos.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, ejercitando las facultades que le confiere la Ley N° 1009 al Honorable Directorio, los adjudicatarios deben cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra; haber cumplido con las prescripciones de los Artículos 5°, 6° y 8° de la Ley N° 63 y con lo que estipula el Art. N° 31 del presente; tener presentado el Certificado de Final de Obra extendido por la Comisión de Fomento de El Chaltén; haberse comprobado que las mejoras realizadas se ajustan estrictamente a las disposiciones contenidas en el Anexo II que es parte integrante del Acuerdo N° 050 de fecha 26/7/90 dictado por esta Administración y por último, pero no excluyente, a lo que prescriba cualquier otro instrumento legal relacionado que pudiera dictarse a este respecto, durante el lapso que medie hasta que se concrete la declaración de cumplimiento de obligaciones respectiva.-

Hasta tanto se labren las respectivas escrituras traslativas de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra plenamente facultado para practicar inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, en toda oportunidad que lo considere conveniente o necesario.-

Si por algún motivo derivado de la presente y/o del cumplimiento de obligaciones hasta su total extinción, las partes debieran concurrir ante la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta provincia con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICIONES S.P.y A.P.

DISPOSICION N° 253

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 402.954/MEyOP/2001; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de Noviembre de 2001, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **OMAR ESTEBAN**, pescando en zona de vedá, en el paraje denominado **EL GASODUCTO**;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto 195/83, Reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 324-AL-SPyAP-01, es procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor **OMAR ESTEBAN**, D.N.I. 16.131.785, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57° Inc. 1.2 (pescar en zona de vedá) el día 14 de Noviembre de 2001, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Señor Gustavo Hernández y Secretaria a la Señora Alicia Rutherford.

3°.- **NOTIFICAR FEHACIEMENTE** al Señor **OMAR ESTEBAN**, en su domicilio de calle Chile 499 de Río Gallegos, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto 195/83.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido **ARCHIVESE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION N° 007

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2002.-

VISTO:

El Expediente Nro. 403.240-MEyOP-02, la Ley Provincial de Pesca 1464 y el Decreto Reglamentario 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/3 obra nota de fecha 8 de Enero de la Asociación de Mosqueros Patagónicos, remitida a la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Que en la citada nota solicita se arbitren las medidas a efectos de proteger el recurso pesquero en la zona denominada Puente Güer Aike, dada la concentración no habitual de truchas marrones procedentes del mar, en remonta a sus lugares de desovaderos;

Que en la denuncia la concentración de algunos pescadores inescrupulosos que utilizando elementos extraños proceden a robar las truchas, contradiciendo el espíritu de la pesca deportiva y la reglamentación vigente;

Que dadas las condiciones del Río Gallegos con un curso de agua de ínfimo caudal en una época del año no habitual;

Que la concentración de truchas en el denominado pozo del puente Güer Aike, se debe al poco caudal de aguas, dificultando su normal remonta;

Que es facultad de la Autoridad de Aplicación establecer períodos de vedá, de las distintas especies ícticas que pueblen o puedan poblar las aguas de jurisdicción provincial de acuerdo a lo normado por el Decreto 195/83, en sus Arts. 78° y 79° Inc. 1) punto 1.2;

Que mediante Dictamen Nro. 006-AL-SPyAP-02, es procedente el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **VEDASE**, para la pesca, por el término de 30 días a partir de la fecha la zona del Río Gallegos delimitada por el puente **GÜER AIKE** y un punto establecido a 100 metros aguas abajo, el que será señalizado adecuadamente a estos fines.-

2°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Policía Provincial, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Clubes de Pesca de Río Gallegos, publíquese en el Boletín Oficial, Tribunal de Cuentas y cumplido. **ARCHIVESE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

P-2

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, en los autos **"SANHUEZA CELIA y VARGAS CARLOS OMAR S/SUCESION AB INTESTATO"** Expte. **S-9191/01**, se cita por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 06 de Diciembre de 2001.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-1

EDICTO

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza al Sr. **RICARDO ERNESTO PLA** en autos caratulados **"SANCHEZ VIVIANA ELIZABETH c/ PLA RICARDO ERNESTO s/ TENENCIA"** Expte. N° **S-2672/01** a fin de que en el plazo de quince días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 59 C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Diario "TIEMPO DE SANTA CRUZ" y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: Diciembre 14 de 2001.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante **SONIA NOEMI OLIVERA** en autos caratulados **"OLIVERA SONIA NOEMI s/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° **O-2536/01** para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "TIEMPO DE SANTA CRUZ".-

SECRETARIA N° DOS: Diciembre 14 de 2001.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Peia. de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Marta I. Yañez, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, cita y emplaza

a los herederos y acreedores de RUFINO ALMADA, para que en el término de treinta días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados "ALMADA, RUFINO S/JUICIO SUCESORIO" Exp. N° A-7329/01.- Publíquese por tres días.-

CALETA OLIVIA, 22 Noviembre de 2001.-

Dra. MARTA I. YAÑEZ
Secretaría

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don DIOGENES DANIEL DIAZ, en autos caratulados: "DIAZ, DIOGENES DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° D-8598/01), por término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Diciembre de 2001.-

Dra. CECILIA F. CAMBON
Secretaría

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña AGUEDA QUINTILLAN, JULIO CIPRIANO BARRIA y RAMON AGUSTIN BARRIA, en autos caratulados: "QUINTILLAN, AGUEDA y otros S/JUICIO SUCESORIO" (Expte. Q-8541/01) por término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 10 de Diciembre de 2001.-

Dra. CECILIA CAMBON
Secretaría

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Criminal N° Uno de la Ciudad de Río Turbio, con asiento en calle Gobernador Moyano 262, Secretaría Civil, a mi cargo, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 del CPCyC) en autos: "ESTANCIERO ALBERTO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° E-4788/01.-

Publíquese edictos por tres (3) días.-
RIO TURBIO: 4 de Diciembre de 2001.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ
Secretario Civil
Juzgado de 1° Instancia N° 9
Río Turbio Sta. Cruz

P-2

CONVOCATORIA
CONVOCATORIA

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (A.M.S.A.), DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 24 INC. "A" DE LA LEY 20.321 Y ARTICULOS 17 INC. "A", - 36 - 38 INC. "N" - 43 INC. "K" DEL ESTATUTO SOCIAL, CONVOCA A SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2002 A LAS 16:30 HS. EN SU SEDE SITA EN CALLE LIBERTAD Nro. 256 DE ESTA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1ro.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2do.- ELECCION DE DOS ASOCIADOS PARA REFRENDAR EL ACTA

3ro.- PRESENTACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUADRO DEMOSTRATIVO DE RECURSOS, GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO ANUAL Nro. 25 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2001.-

4to.- AUTORIZACION EXTRAORDINARIA PARA EFECTUAR INVERSIONES FINANCIERAS, OPERACIONES BANCARIAS, GASTOS Y OTROS A REALIZAR DESDE EL 01-11-01 AL 01-05-05 CON RENDICION ANUAL SEGUN ARTICULO 12 DEL ESTATUTO SOCIAL, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 5to. ARTICULO 38 INC. "F" y "G", ARTICULO 17 INC. "A", "C" y "D" DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS VIGENTES.-

5to.- MODIFICACION, TRATAMIENTO Y APROBACION DE LOS ARTICULOS IV Y COLUMNAS 1 y 2 INSERTAS EN EL R.A.S. y S.F. ENUMERADAS DESDE 1 AL 43 INCLUSIVE; V; X; XIX; y XXV DEL REGLAMENTO DE ASISTENCIA, SALUD Y SUBSIDIOS FAMILIARES DE LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

6to.- DEROGACION DEL BONO OBSEQUIO DEJANDO SIN EFECTO LOS SORTEOS MENSUALES INSERTOS EN LA CIRCULAR GENERAL Nro. 002-AMSA-A.S/95, QUE SE EFECTUABA A TRAVES DE LA COBERTURA CLASE "B" APORTE ADICIONAL A PARTIR DEL 01-07-01

JOSE DEL C. GUERRERO
Presidente
A.M.S.A.

RAUL ALFEO ATENCIO
Secretario General
A.M.S.A.

P-3

CITACION

CITACION

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Juan Carlos MIROL, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 142 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E", para que dentro de dicho

término se presente a hacer valer sus derechos en Gdor. Lista y España, Río Gallegos - Pcia. Santa Cruz.-

Firmado: Ronaldo Alfredo MAC LEAN
Administrador Aduana Río Gallegos
P-2

LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámanse a Licitación Pública N° 3 - 6/2002 para los trabajos de "Reubicación de la caldera de calefacción y cambio por alimentación de gas" en el edificio sede de la sucursal YACIMIENTO RIO TURBIO (S.C.).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/01/02 a las 12:30 Hs. en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 - 3 piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en sucursal Yacimiento Río Turbio y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia.

COSTO ESTIMADO: \$ 18.634.- IVA INCLUIDO
VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.-

P-4



LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

La Lotería para Obras de Acción Social, de la Provincia de Santa Cruz, llama a Licitación Pública No. 003/LOAS/01, tendiente a la concesión para la explotación de dos (2) casinos, uno (1) en la ciudad de Río Gallegos y uno (1) en la ciudad de Caleta Olivia y salas anexas.-

FECHA DE APERTURA: 28/02/2002

HORA: 10,30

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Lotería para Obras de Acción Social, sita en calle Zapiola y Perito Moreno - (9400) Río Gallegos, Delegación Zona Norte - Ing. Salaberry No. 252 Caleta Olivia, (Santa Cruz) y Casa de la Provincia de Santa Cruz - 25 de Mayo 277 - Piso 1 Capital Federal.-

P-2

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 102,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3418

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
065 - DISPONESE que cualquier obligación a cargo del sector Público Pcial., podrá ser cancelado total o parcialmente con la entrega de las LECOP.-	Pág. 1
RESOLUCION	
124 - C.A.P. -01.-	Págs. 1/3
DISPOSICIONES	
253-S.P. y A.P. -01 - 007-S.P. y A.P. -02.-	Pág. 3
EDICTOS	
SANHUEZA y VARGAS - SANCHEZ c/PLA - OLIVERA - ALMADA - DIAZ - QUINTILLAN - ESTANCIERO.-	Págs. 3/4
CONVOCATORIA	
A.M.S.A.-	Pág. 4
CITACION	
A.F.I.P. (Ref. ex agente Juan C. Mirol).-	Pág. 4
LICITACIONES	
003-L.O.A.S. -01 - 3-B.N.A.-02.-	Pág. 4